

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUMBES**

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA N° 06

**CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 23 DE MARZO
2015**

SECRETARIA GENERAL

Tumbes, mayo del 2015

TUMBES – PERÚ

PERU

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06 **REALIZADA EL 23 DE MARZO DEL 2015**

En vista que no hubo el cuórum legal correspondiente para la realización de la sesión extraordinaria formalmente convocada para el domingo veintidós de marzo del dos mil quince y al amparo de lo normado en el numeral 99.2 del artículo 99° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, los miembros del Consejo Universitario que a continuación se nominan, se constituyen en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, siendo las nueve y quince minutos de la mañana del veintitrés del presente, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad:

Dra. Miriam Otiniano Hurtado	Presidente encargada
Dr. Dante Enrique Rodríguez Ruiz	Vicerrector Administrativo
Mg. Gílder Rubén Murga Fernández	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Mg. Carlos Alberto Deza Navarrete	Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Elber Lino Morán Coronado	Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias Sociales

INVITADOS:

Mg. Claudio Olaya Olaya	: Jefe de la Oficina General de Administración
Mg. Pedro Lavalle Dios	: Jefe de la Oficina General de Planeamiento
Abog. Lucas S. Godoy Bolaños	: Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Mg. Apolinar Risco Zapata	: Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión
Dr. Adán Alvarado Bemuy	: Asesor del Rectorado

Comprobado el cuórum legal correspondiente, el señor Presidente declaró abierta la sesión y solicitó observaciones al texto del acta de la sesión extraordinaria realizada el 09 de febrero del 2015.

Transcurrido un período prudencial y en vista de que no hubo ninguna intervención, dicha acta quedó aprobada sin observaciones.

Seguidamente, el señor Presidente dio cuenta del despacho previamente comunicado para la presente sesión, como sigue:

AGENDA

1. *Aprobación de los resultados del concurso público correspondiente al Proceso Ordinario de Admisión 2015 – I, Segunda opción.*

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

2. Sobre los informes relacionados con la admisión mediante las diferentes modalidades de exoneración del correspondiente proceso ordinario de admisión.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

3. Sobre los expedientes tramitados con fines de reanudación de estudios en el Semestre Académico 2015 – I.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **VISTOS** los resultados del concurso público correspondiente al Proceso Ordinario de Admisión 2015 – I, Segunda opción.

Al respecto, se concedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión, quien, en una breve intervención, manifestó lo siguiente:

- El domingo 22 del presente mes, se realizó el Concurso Ordinario de Admisión 2015 – I – Segunda Opción.
- La elaboración de la prueba se realizó el día sábado 21, a partir de las 7:30 p.m., hasta las 06:00 a.m. del domingo 22. Actuaron como observadores un representante de los estudiantes y un representante de los egresados.
- El desarrollo de la prueba se inició a la 09:00 a.m. y culminó a las 12 p.
- Se presentaron dos problemas en la administración de la prueba, los que fueron solucionados, de inmediato. El primero fue el caso de una estudiante que no estaba en el padrón y el segundo, un caso muy parecido. Se trató del hijo de un trabajador que tampoco estaba en el padrón y de inmediato se le dio solución. Lo que pasó, en el primer caso, es que la postulante estaba como que había ingresado a la Universidad por el Centro de Estudios Preuniversitarios. Se le preguntó a la postulante y ella nos dijo que nunca había estado en el CEPU, de tal manera que se tomó la decisión de que ingrese a rendir la prueba.
- Los puntajes más altos en cada Escuela, fueron los siguientes:
 - En la Escuela Académico Profesional de Agronomía: el máximo puntaje fue de 54,41, que corresponde a Brian Yair Vásquez Saldarriaga.
 - En la Escuela Académico Profesional de Obstetricia: el postulante Bruno Jean Piero Dioses Yacila, obtuvo el máximo puntaje: 62,27 puntos.
 - En la Escuela Académico Profesional de Contabilidad: el máximo puntaje fue de 58,36, que corresponde a Henry Nils Aguilar Sócola.

- En la Escuela Académico Profesional de Enfermería: el máximo puntaje fue de 58,04, obtenido por Kenia Carolina Lavalle Cruz.
- En la Escuela Académico Profesional de Administración: el máximo puntaje fue de 70,89, obtenido por a Ana Karina Palacios Espinoza.
- En la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencia Política: el postulante William Marcello Serrano Henckell, obtuvo 92,74, que es el máximo puntaje en esa Escuela.
- En la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Forestal y del Medio Ambiente: el máximo puntaje fue de 47,75, que corresponde a Thomas Daniel Saldarriaga Yacila.
- En la Escuela Académico Profesional de Hotelería y Turismo: el máximo puntaje es de 64,65, que corresponde a Oscar Eduardo Bruno Peña.
- En la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia: María Cristina Riojas Saldaña, es la postulante con el máximo puntaje en dicha Escuela. Obtuvo: 44,29 puntos.
- En la Escuela Académico Profesional de Agroindustrias: el puntaje máximo es de 74,65, que corresponde a Raid André Merino Ortiz.
- En la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agrícola: el puntaje máximo es de 59,16, que corresponde a José Alejandro Otivo García.
- En la Escuela Académico Profesional de Economía: La postulante Leslye Teodonela Aguilar Zárate obtuvo el puntaje máximo con 47,22 puntos.
- En la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial: el puntaje máximo es de 62,92, obtenido por Fátima del Carmen Flores Preciado.
- En la Escuela Académico Profesional de Nutrición y Dietética: el máximo puntaje es de 67,06, correspondiente a Rubén Emilio Castillo More.
- En la Escuela Académico Profesional de Psicología: el máximo puntaje es de 71,13, correspondiente a Lisbet Katherine Barba Siancas.
- En la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Acuícola: el máximo puntaje de 58,85, corresponde a Jorge Deivy Cienfuegos Cruz.
- En la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial Pesquera: el máximo puntaje de 37,19, corresponde a Ángel Wilfredo Collantes Fiestas.
- En la Escuela Académico Profesional de Ciencias de la Comunicación: el máximo puntaje es de 97,26, correspondiente a Joel Armando Peña Muñoz

- En la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana: El postulante Jesús Hernán Evangelista Gómez, obtuvo el máximo puntaje de 37,27.
- En esta oportunidad los puntajes máximos, en cada Escuela, no han sido muy significados. El puntaje más elevado es el que se obtuvo en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Concluida la intervención anterior, el señor Rector preguntó si en todas las Escuelas se han cubierto las vacantes ofrecidas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMISIÓN, contestó en los siguientes términos: En todas las Escuelas no se han cubierto el total de vacantes. Debo indicarle que en la Escuela Profesional de Agronomía, no se han cubierto 8 vacantes; en la Escuela Profesional de Obstetricia, no se han cubierto 5 vacantes y en la Escuela de Educación Inicial, tampoco se cubrieron todas las vacantes.

Finalmente, sobre los resultados del indicado Concurso Público, se precisa lo siguiente:

- Dicho Concurso Público fue programado y organizado en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 1184-2014/UNT-CU, del 12 de diciembre de 2014, y con sujeción a lo prescrito en la Ley Universitaria N° 30220, a lo establecido en la Ley del Deporte N° 27159, en la Ley N° 27277, en la Ley N° 28164 y en la Ley N° 28592.
- En relación con los indicados resultados, se indica que el número de vacantes cubiertas, deviene concordante con el total de vacantes que, en aplicación de lo normado en el artículo 48° del Reglamento de Admisión para Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, resultó de sumar a las vacantes oficialmente declaradas para el Proceso Ordinario de Admisión 2015 - I, Segunda opción, las vacantes declaradas y no cubiertas mediante las diferentes modalidades de exoneración del concurso público correspondiente a dicho Proceso Ordinario.
- Por lo expuesto y en concordancia con lo establecido en la normatividad legal y reglamentaria señalada líneas arriba, deviene procedente la aprobación de los resultados del concurso público correspondiente al Proceso Ordinario de Admisión 2015 - I, Segunda opción, resultados que fueron publicados el 22 del presente, al amparo de la disposición adoptada con anterioridad por el Consejo Universitario y con cargo a su aprobación por parte de dicho Órgano de gobierno y de dirección institucional.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 01

a) APROBAR los resultados finales del Concurso Público correspondiente al PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN 2015 - I, SEGUNDA OPCIÓN, presentados por el Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión, con las respectivas nóminas de los ingresantes a las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Tumbes.

b) OFICIALIZAR la admisión a la Universidad Nacional de Tumbes, de los ingresantes en el concurso público señalado en el inciso anterior, en conformidad con el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PUNTAJE

ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

1.	VÁSQUEZ SALDARRIAGA, Brian Yair	52.410
2.	ALONSO ALMÉSTAR, Abelardo Jair	36.140
3.	JIMÉNEZ RAMÍREZ, Nadia Katrina	33.180

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE

1.	SALDARRIAGA YACILA, Tomás Daniel	47.750
2.	SILVA SOLANO, Diego Alexander	40.360
3.	VILLALTA GUERRERO, Jhon Darwin	36.790
4.	SILVA FERNÁNDEZ, Johann Emmanuel	34.210
5.	TORRES CALDERÓN, Nick Paul	33.410
6.	QUINTANA SANDOVAL, Edson Yefferson	33.360
7.	VÁSQUEZ, FERNÁNDEZ, Joseph Henry	32.090
8.	AGUAYO PRECIADO, Leonela Elizabeth	31.940

ESCUELA PROFESIONAL DE AGROINDUSTRIAS

01.	MERINO ORTIZ, Raid André	74.650
02.	GIL YANAYACO, Andrea Celeste	57.260
03.	RACHE PAÚCAR, Jhon José	39.590
04.	NOBLECILLA FERNÁNDEZ, Reddy Miguel	37.730
05.	TÁVARA ROSILLO, Clarita Cecibel	36.400
06.	LUDEÑA BALLADARES, Manuel Johdai	31.460

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

01.	OTIVO GARCÍA, José Alejandro	59.160
02.	LLOCLA CHUYES, Pablo Yunior	55.080
03.	FLORES COBOS, Jaan Marco	44.890
04.	RAMOS ESTRADA, Jesús Alberto	38.280

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

01.	RIOJAS SALDAÑA, María Cristina	44.290
02.	GARCÍA ZEVALLOS, Joyce Maribel	40.180
03.	SUÁREZ FARIAS, Maycol Reny	39.040
04.	ALEGRE PONCE, Valeria Rosa Yolanda	38.890
05.	LEÓN INFANTE, Eddy Omar	36.440

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA ACUÍCOLA

1.	CIENFUEGOS CRUZ, Jorge Deivy	58.850
2.	RUGEL FARIAS, Martín Miguel	50.120
3.	DÍAZ CASTRO, Juan Cristopher	44.440

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL PESQUERA

1.	COLLANTES FIESTAS, Ángel Wilfredo	37.190
2.	GUEVARA PRECIADO, Yecson Nick	34730

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

1.	DIOSES YACILA, Bruno Jean Piero	62.270
2.	ZURITA PEÑA, Guillermina Anabela	54.750
3.	MARCHÁN CHUYES, Karely Selene	45.030
4.	CHUNGA QUIROGA, Oscar Raúl	40.280
5.	FLORES MOSCOSO, Brenda Liliana	38.700
6.	LÓPEZ ESPINOZA, Kattia	36.290

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

1.	LAVALLE CRUZ, Kenia Carolina	58.040
2.	BENAVIDES CHUYES, Mitzy Jackelyn	49.940
3.	GUERRERO OYOLA, Jeanella Johamelly	47.880
4.	SEVERINO GRANDA, Kimberly Stéfany	41.550
5.	PEÑA CABALLERO, Angi Lizeth	40.030

6.	ROMERO COLLAZOS, Esmeralda	39.650
7.	BARRUETO RIVAS, Thalía Katherine	38.680
8.	RODRÍGUEZ IZQUIERDO, Stéfany Lorena	37.600
9.	CHAPILLIQUÉN ZÁRATE, Kelly Sarita	36.870
10.	PUÑO MOSCOL, Raissa Soraya	36.660
11.	FRANCO FARÍAS, Jocelly Alexandra	36.510
12.	RUEDA SANDOVAL, Thuany Geraldin	36.140
13.	ALVERCA MORETO, Keily Rosmary	32.440
14.	MEDINA MARCHÁN, María del Pilar	32.030
15.	ALVA PINTADO, Luis Fernando	30.140

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

1.	RANILLA IZQUIERDO, Félix Ernesto Jesús	56.990
2.	CLAVIJO VINCES, Lucero Yelitza	51.310
3.	SUÁREZ ORTIZ, María Alejandra	50.280
4.	CALERO ORTIZ, Trace Angélica	49.810
5.	PARRILLA SAAVEDRA, Yulexi Estéfanny	46.880
6.	MORE LARRETA, Gladys	43.830
7.	DOMÍNGUEZ CASARIEGO, Dreydi Leonor	42.660
8.	MORANTE CANALES, Martha Natalia	41.870
9.	JARA RONDOY, Cindy Yovany	40.120
10.	PULACHE ROQUE, Nátali Gissell	40.010
11.	RENTERÍA CAMPAÑA, Dajana Catherine	38.020
12.	FLORES PORRAS, Anggy Estefanía	33.580
13.	ALAMA QUINO, Odalys Dayanava	31.370
14.	PALACIOS ZÁRATE, Milagros Mariuxi	30.880
15.	RUJEL VÍLCHEZ, Sharon Isabel	30.510

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

1.	EVANGELISTA GOMEZ, Jesús Hernán	37.275
2.	PORTILLO PAZ, Jubithsa Marylenka	36.918
3.	SILVA MESTANZA, Percy Deyvi	36.538
4.	CHORRES FLORES, Helen Marisabel	34.390
5.	HUILLCA CCENCHO, Ysahaul Jhosué	34.300
6.	FERNÁNDEZ RONDOY, Frank Luis	34.150
7.	GUEVARA BARRANTES, Cinthia Lorena	34.035
8.	FARÍAS PUMATAY, Mirla Luciana	33.440
9.	ANTÓN PAZOS, Bryan David	33.110
10.	QUIROZ PANTA, Julio Enrique	32.600
11.	SÁNCHEZ GARCÍA, Enzo Marcelo	32.530
12.	CASTILLO GRANDA, Anderson	32.090
13.	ZAMORA LARREA, Christian Kevin	32.075
14.	CAMPOS GUERRERO, Julio	31.660
15.	VILLALTA ORTIZ, Teresa de Jesús	34.545
16.	LOPE ARICA, María de Fátima	31.443
17.	HERRERA RODRÍGUEZ, Greisy Nahomi	31.165

18. ANASTACIO CÓRDOVA, Flor Katherine 30.955

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

- | | | |
|-----|---------------------------------------|--------|
| 1. | AGUILAR SÓCOLA, Henry Nils | 58.360 |
| 2. | PRADO RAMÍREZ, Anjelline Anali | 53.830 |
| 3. | ROMERO CRISANTO, Howard Wagner | 52.080 |
| 4. | MONTALVÁN GARCÍA, Joel Francisco | 51.890 |
| 5. | SARANGO PALMA, Paola Yesenia | 50.990 |
| 6. | ARRUNÁTEGUI FEIJOO, Cristhiam Ronaldo | 48.750 |
| 7. | MENDOZA MARTÍNEZ, Úrsula Jazmin | 48.280 |
| 8. | RUJEL BUSTAMANTE, Nathaly Silvana | 47.120 |
| 9. | BENITES LAVALLE, Yois Kareli | 47.070 |
| 10. | VILLANUEVA MORE, Marcos Antonio | 46.930 |
| 11. | MORALES TINOCO, Ingri Brillo | 46.660 |
| 12. | VILELA TINEDO, Cristhian Alberto | 46.610 |
| 13. | ASTUDILLO VALLADARES, Vanessa Maribel | 46.450 |

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

- | | | |
|-----|---------------------------------------|--------|
| 1. | PALACIOS ESPINOZA, Ana Karina | 70.890 |
| 2. | CORNEJO NORIEGA, María Laura | 61.910 |
| 3. | CABRERA VALLADARES, Jhonner Jhoel | 47.750 |
| 4. | PANTA PAZ, Joselyn Karla | 47.740 |
| 5. | GUZMÁN LEÓN, Jean Marco | 44.970 |
| 6. | MEDINA JIMÉNEZ, Mercedes Isabel | 44.710 |
| 7. | SALDARRIAGA BALLADARES, Liseth | 42.580 |
| 8. | HUAMÁN CAMIZÁN, Yaritza Elizabeth | 41.500 |
| 9. | FLORES GARCÍA, Heidy Filomena | 40.890 |
| 10. | SÓCOLA FLORES, Eder Leandro | 40.820 |
| 11. | VALLADARES QUEREVALÚ, Jonatan Eduardo | 40.200 |
| 12. | CALLE VÁSQUEZ, Ruby | 39.950 |
| 13. | SÁNCHEZ SEMINARIO, Luis Alberto | 39.900 |
| 14. | ROMERO PERICHE, Mariángela del Carmen | 38.890 |

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

- | | | |
|----|--|--------|
| 1. | AGUILAR ZÁRATE, Leslye Teodonela | 47.220 |
| 2. | FARÍAS BARBA, Vania Narelle | 46.030 |
| 3. | DEL ROSARIO IPANAQUÉ, Manuel Gustavo | 45.540 |
| 4. | VITE MARQUEZ, Jorge Paul | 43.820 |
| 5. | CARBAJAL DIOSES, Karla Valery | 43.260 |
| 6. | ROMERO MERINO, José | 42.960 |
| 7. | MOGOLLÓN CASTILLO, Pierina Yamile | 41.740 |
| 8. | SALDARRIAGA GUTIÉRREZ, Lalesca Carolin | 40.820 |
| 9. | OLAYA LUNA, Marginna Dianytza | 39.450 |

10.	CORREA OLIVARES, Estéfani Jexavel	38.740
11.	LEÓN ZÁRATE, Shirley	38.620
12.	GUERRERO SINFUEGOS, Jocimar Jorginho	37.250
13.	ELIZALDE ZÁRATE, Marbely Yorali	37.130
14.	CHAMBA RENTERÍA, Fiorella Noemi	35.130
15.	ZAPATA LOZADA, Brian Harold	33.270

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

1.	SERRANO HENCKELL, William Marcelo	92.740
2.	MOGOLLÓN MEDINA, Cleyder Hugo	91.190
3.	TENE CÓRDOVA, José Rodolfo	85.670
4.	CEVALLOS NOBLECILLA, Milagros	80.990
5.	BUSTAMANTE BUSTAMANTE, Luis Ángel	78.650
6.	SEMBRERA GARCÍA, Gloria Estéfani	74.540
7.	VILLEGAS GONZALES, Axel Brayce	73.900
8.	PEÑA MUÑOZ, Ivett Natali	71.210
9.	GASTAÑAGA MORALES, André Yuri	71.150
10.	VEGA MOZOMBITE, Rony	66.820
11.	VÍLCHEZ MORE, Jesús Adrián	66.540

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN EN HOTELERÍA Y TURISMO

1.	BRUNO PEÑA, Oscar Eduardo	64.650
2.	MEDINA MUÑOZ, Kattia Lizbeth	63.820
3.	MENDOZA VALLADARES, Julio César Rodrigo	63.340
4.	LAOS ANTÓN, Lucila del Pilar	56.110
5.	QUISPE CARRILLO, Jorge Luis	51.780
6.	LÓPEZ VILLARREAL, Josune Danae	51.680
7.	PÉREZ MORETTI, Cesario Yoel	51.530
8.	LAVALLE MENDOZA, Jhosep Steven	46.210
9.	VIERA HUAMÁN, Fabiola Roxana	44.370
10.	ÁLVAREZ MC GUIRE, Sarita Yasmin	41.130
11.	TORRES VILLAR, Mayra Mayli	39.230
12.	SILVA MALMACEDA, Jhoan Esperanza	38.290
13.	PACHECO MORÁN, Yasire Danay	37.950
14.	MACO ESPINOZA, Lesly Sucetty	37.700
15.	CASTILLO HERRERA, Roxana Isabel	36.360
16.	MODRAGÓN YOVERA, Mercy Lisbeth	34.520
17.	CANALES GIRÓN, Mary Tere	33.790
18.	TRONCOS FLORES, Eduardo	33.650

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

1.	FLORES PRECIADO, Fátima del Carmen	62.920
2.	VARGAS PIMENTEL, Ruth	51.040
3.	URBINA ROMÁN, Julio Elías	48.960
4.	PALOMINO ROMERO, Keyko Dally	44.430
5.	RODRÍGUEZ CASOS, Gianella Alessandra	43.160
6.	CHIROQUE MAZA, Jefersson Stewart	42.740
7.	SARANGO VELÁSQUEZ, Daniela Margarita	40.950
8.	OLAYA HERRERA, Lisseth Rosaura	37.210

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

1.	BARBA SIANCAS, Katherine Lisbet	71.130
2.	FEIJOO CORNEJO, Alondra Fabiola	70.540
3.	RUIZ MIRANDA, Nohelia María	70.030
4.	URBINA SANJINEZ, Soledad del Carmen	68.910
5.	AGRIPINO ALZAMORA, Kerly Lisbeth	68.380
6.	VALLADOLID FRANCO, Adrianita Estéfany	63.200
7.	URBINA MEZA, Yoseline Janeth	59.640
8.	FLORES CUNYA, Karla Pamela	59.510
9.	TINOCO OLIVOS, Pamela Elizabeth	57.630
10.	SANDOVAL LUNA, Angélica Cecilia	57.220
11.	LEÓN TRUCIOS, Gian Franco	57.140
12.	TRIPUL ELIZALDE, Jehoy Jeithoyn	57.060

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

1.	PEÑA MUÑOZ, Joel Armando	97.260
2.	VALDIVIA FUXA, Jorge Antonio	91.290
3.	HIDALGO MAZA, Rolando Alfredo	77.520
4.	ROSILLO ZAPATA, Eliana Lissete	72.890
5.	OLAYA SILVA, Darwin Mauro	66.110
6.	CÓRDOVA FRANCO, Stwuart Forlan	61.830
7.	TIMOTEO ROMERO, Leidy Smith	56.630
8.	ROJAS MIÑÁN, Emma Margarita	54.310
9.	NOBLECILLA DIOSES, Geizi Emanuel	52.770
10.	VINCES ZÁRATE, Carla Emilia	52.620
11.	GALLO GARCÍA, Dayana Tamar	52.090
12.	CASTRO DELGADO, Franshesca del Pilar	51.090

c) DISPONER la matrícula en el Semestre Académico 2015 - I, de los ingresantes nominados en el inciso anterior, disposición esta que no alcanza a los estudiantes admitidos a la Escuela Profesional de Medicina Humana, quienes iniciarán sus estudios en el Semestre Académico 2015 – II.

d) ENCOMENDAR a las diferentes Facultades, así como a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, a la Oficina General de Informática y a la Oficina General de Administración, el cumplimiento de las acciones que se deriven de lo aquí dispuesto y que son de sus respectivas competencias.

2.- **VISTO** el expediente N° 02662, del 17 de marzo de 2015, sobre el oficio N° 062-2015/UNT-CEA, con el cual el Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión, alcanza la información del caso, sobre los resultados de la evaluación efectuada a los postulantes que han logrado su admisión a la Universidad Nacional de Tumbes, mediante exoneración del concurso público correspondiente al Proceso Ordinario de Admisión 2015 – I (Segunda opción), por:

- ✓ La modalidad de Premios de Excelencia, por haber ocupado los primeros puestos en sus respectivas Instituciones Educativas del Nivel Secundario, en el 2014.
- ✓ La modalidad de deportista calificado.
- ✓ Tener la condición de beneficiarios de lo prescrito en la Ley Especial N° 28164, expedida en favor de las personas con discapacidad.
- ✓ La modalidad de segunda profesionalización.
- ✓ La modalidad de traslado externo.

En relación con lo comunicado con el precitado oficio, se precisa lo siguiente:

- En conformidad con lo prescrito en el numeral 98.3 del artículo 98. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el numeral 259.2 del artículo 259. del **Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes**, tienen derecho a exoneración del concurso ordinario de admisión, los estudiantes que en el año inmediato anterior al que se presentan, han ocupado los **PRIMEROS PUESTOS en sus respectivas INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIO** de la Región Tumbes.
- Asimismo y al amparo de lo establecido en la Ley N° 27159 y en la Ley N° 23036, de Promoción del Deporte, se han previsto vacantes para ser cubiertas por deportistas calificados; es decir, por quienes cumplen con los requisitos para participar, en representación del país, en certámenes deportivos, demostrando un alto nivel de eficiencia, máximo rendimiento y competencia en el ámbito deportivo internacional.

- En aplicación de lo normado en la Ley N° 28134, se han previsto vacantes para ser cubiertas mediante exoneración del concurso público correspondiente al Proceso Ordinario de Admisión 2015 – I (Segunda opción), por postulantes con discapacidad comprobada.
- En concordancia con lo establecido en el numeral 98.1 del artículo 98. de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional de Tumbes ha previsto vacantes para su cobertura, en el Proceso Ordinario de Admisión 2015 – I (Segunda opción), mediante la modalidad de segunda profesionalización.
- En virtud de lo establecido en el numeral 98.1 del precitado artículo 98. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el numeral 259.2 del mencionado artículo 259. del Estatuto de esta Universidad, se han previsto vacantes para su cobertura, en el Proceso Ordinario de Admisión 2015 – I (Segunda opción), mediante la modalidad de traslado externo.
- En virtud de la Resolución N° 0584-2014/UNT-CU, del 03 de junio del 2014, con la cual se prescribe como política institucional de la Universidad Nacional de Tumbes, de cumplimiento permanente a partir del Semestre Académico 2014 – II, el establecimiento de tres (3) vacantes en cada una de las Escuelas Profesionales, para ser cubiertas en cada concurso ordinario de admisión, como se indica:
 - Una vacante para ser cubierta por un hijo de docente ordinario o contratado.
 - Una vacante para ser cubierta por un hijo de un servidor administrativo, nombrado o contratado, o por un servidor administrativo nombrado o contratado.
 - Una vacante para ser cubierta por un hijo de un servidor con contrato administrativo de servicios o por un servidor contratado mediante esa modalidad.

Por lo expuesto y atendiendo a lo comunicado por el Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión, procede la admisión de los postulantes, que mediante las indicadas modalidades de exoneración, han cubierto vacantes en las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Sociales y Derecho y Ciencia.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 02

- a) APROBAR los resultados alcanzados por el Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión, sobre la evaluación efectuada a los postulantes que han logrado su admisión a la Universidad Nacional de Tumbes, mediante exoneración del procedimiento ordinario correspondiente al Proceso Ordinario de Admisión 2015 – I (Segunda opción), en las modalidades señaladas en la parte expositiva de este acuerdo.**
- b) OFICIALIZAR la admisión a la Universidad Nacional de Tumbes de los ingresantes que seguidamente se nominan, en conformidad con el siguiente detalle:**

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD/ESCUELA
MODALIDAD PREMIOS DE EXCELENCIA	
COBEÑAS CORNEJO, Anny	Ciencias Económicas – Escuela Profesional de Contabilidad.
CEDILLO SALDARRIAGA, Fedima Noelia	Ciencias de la Salud – Escuela Profesional de Enfermería.
CARHUAPOMA BAYONA, Jhoan Jesús	Ciencias Económicas – Escuela Profesional de Administración.
MENDOZA ESTRADA, Mónica Haydee	Derecho y Ciencia Política - Escuela Profesional de Derecho.
CÓRDOVA GARCÍA, Vanic Milagritos	Ciencias Económicas – Escuela Profesional de Economía.
ALAMA SERNA, Carlos Daniel	Ciencias de la Salud – Escuela Profesional de Medicina Humana.
VELÁSQUEZ BAZÁN, Harold Steward	Ciencias de la Salud – Escuela Profesional de Medicina Humana.
APONTE SUÁREZ, Juset	Ciencias de la Salud – Escuela Profesional de Medicina Humana.
MENDOZA OCAMPOS, Carla Lisbeth	Ciencias de la Salud – Escuela Profesional de Medicina Humana.
RODRÍGUEZ VARGAS, Luz Zelenia	Ciencias Sociales - Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.
DEPORTISTA CALIFICADO	
PRECIADO REYES, Miguel Ángel	Ciencias de la Salud – Escuela Profesional de Nutrición.
BENEFICIARIO DE LA LEY N° 28164 (DISCAPACIDAD)	

VALDIVIEZO FERIA, Omar Leonel	Ciencias Económicas – Escuela Profesional de Administración.
POR SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	
NEYRA ARANA, Alex Benito	Ciencias Económicas – Escuela Profesional de Contabilidad.
POR TRASLADO EXTERNO	
CARHUAMACA ARÉVALO, Olga	Ciencias Económicas – Escuela Profesional de Contabilidad.
POR POLITICA INSTITUCIONAL	
a) HIJOS DE DOCENTES	
DIOS ASCUE, John Piero	Ciencias Económicas – Escuela Profesional de Contabilidad.
MIJAHUANCA BENAVIDES, Javier Steven	Ciencias Económicas – Escuela Profesional de Administración.
QUEREVALÚ VALLES, Víctor Javier	Ciencias Sociales – Escuela Profesional de Psicología.
BENAVIDES ÁLVAREZ, Khelly Sthéfanny	Ciencias de la Salud – Escuela Profesional de Medicina Humana.
b) HIJOS DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	
GUTIÉRREZ RIVAS, Ruth Elizabeth	Ciencias Agrarias – Escuela Profesional de Agronomía.
MENA VALIENTE, Dennis Anderson	Ciencias Económicas – Escuela Profesional de Contabilidad.
DOMÍNGUEZ SEMBRERA, Kevin Hower	Ciencias Económicas – Escuela Profesional de Economía.
ZÁRATE ARELLANO, Ronaldo de Jesús	Ciencias Económicas – Escuela Profesional de Administración.
TANDAZO CORNEJO, Julissa Isabel	Derecho y Ciencia Política - Escuela Profesional de Derecho.
SIPIÓN SILVA, Frank Jeanpierre	Ciencias de la Salud – Escuela Profesional de Medicina Humana.
PACHERRES ROSILLO, Enrique Gianpierre	Ciencias de la Salud – Escuela Profesional de Medicina Humana.

c) DISPONER la matrícula en el Semestre Académico 2015 – I, de los ingresantes mencionados en el inciso anterior, dispuso esta que no alcanza a los ingresantes a la Escuela Profesional de Medicina Humana, quienes inician sus estudios, en el Semestre Académico 2015 – II.

- 3.- **VISTO** el tercer asunto del Despacho, sobre los expedientes tramitados con fines de reanudación de estudios, en el Semestre Académico 2015-I.

Al respecto, fueron vistos los siguientes expedientes:

- 3.1.- El expediente N° 02936, del 18 de marzo de 2015, correspondiente al oficio N° 0124-2015/UNT-FIPCM, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar, eleva, para su ratificación, la Resolución Decanal N° 0001-2015/UNT-FIPCM-D., con la cual se aprueba la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, de la señorita **IVONNE XUXA STEFANY MOGOLLÓN YACILA**, como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de esa Facultad.

Al respecto, se tuvo en cuenta que de los fundamentos expuestos en el mencionado documento resolutivo, se infiere que lo actuado por la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar, respecto a la indicada acción académica de reanudación de estudios, se ajusta a lo prescrito en las disposiciones pertinentes previstas y contenidas en el vigente **REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 03

- a) RATIFICAR, en razón de lo expuesto líneas arriba, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0001-2015/UNT-FIPCM-D, expedida por la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar, el 16 de marzo del 2015, y mediante la cual se dispone la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, de la estudiante de esa Facultad, señorita IVONNE XUXA STEFANY MOGOLLÓN YACILA.**
- b) AUTORIZAR la matrícula, mediante reanudación de estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, de la señorita IVONNE XUXA STEFANY MOGOLLÓN YACILA, como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.**

- 3.2.- El expediente N° 03022, del 20 de marzo de 2015, correspondiente al oficio N° 267-2015/UNT-FCA, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, eleva, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0030-2015/UNT-FCA, con la cual se aprueba la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, de **ARCENY YASCARA ABARCA SILVA** como estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía de esa Facultad.

Al respecto, se tuvo en cuenta que de los fundamentos expuestos en el mencionado documento resolutivo, se infiere que lo actuado por la Facultad de Ciencias Agrarias, respecto a la indicada acción académica de reanudación de estudios, se ajusta a lo prescrito en las disposiciones pertinentes previstas y contenidas en el vigente **REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 04

a) RATIFICAR, en razón de lo expuesto líneas arriba, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0030-2015/UNT-FCA, expedida por la Facultad de Ciencias Agrarias, el 20 de marzo del 2015, y mediante la cual se dispone la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, de la estudiante de esa Facultad, señorita ARCENY YASCARA ABARCA SILVA.

b) AUTORIZAR la matrícula, mediante reanudación de estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, de la señorita ARCENY YASCARA ABARCA SILVA, como estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía.

- 3.3.- El expediente N° 03022, del 20 de marzo de 2015, correspondiente al oficio N° 267-2015/UNT-FCA, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, eleva, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0031-2015/UNT-FCA, con la cual se aprueba la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, de **Gilson Joel Cedillo Reyes** como estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía de esa Facultad.

Al respecto, se tuvo en cuenta que los fundamentos expuestos en el mencionado documento resolutivo, se infiere que lo actuado por la Facultad de Ciencias Agrarias, respecto a la indicada acción académica de reanudación de estudios, se ajusta a lo prescrito en las disposiciones pertinentes previstas y contenidas en el vigente **REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 05

a) RATIFICAR, en razón de lo expuesto líneas arriba, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0031-2015/UNT-FCA, expedida por la Facultad de Ciencias Agrarias, el 20 de marzo del 2015, y mediante la cual se dispone la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, del estudiante de esa Facultad, señor GILSON JOEL CEDILLO REYES.

b) AUTORIZAR la matrícula, mediante reanudación de estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, del señor GILSON JOEL CEDILLO REYES, como estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía.

3.4.- El expediente N° 03022, del 20 de marzo de 2015, correspondiente al oficio N° 267-2015/UNT-FCA, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, eleva, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0032-2015/UNT-FCA, con la cual se aprueba la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, de **Shalinyer Sleyter Chávez Silva**, como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de esa Facultad.

Al respecto, se tuvo en cuenta que de los fundamentos expuestos en el mencionado documento resolutivo, se infiere que lo actuado por la Facultad de Ciencias Agrarias, respecto a la indicada acción académica de reanudación de estudios, se ajusta a lo prescrito en las disposiciones pertinentes previstas y contenidas en el vigente **REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 06

- a) RATIFICAR, en razón de lo expuesto líneas arriba, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0032-2015/UNT-FCA, expedida por la Facultad de Ciencias Agrarias, el 20 de marzo del 2015, y mediante la cual se dispone la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, del estudiante de esa Facultad, señor SHALINYER SLEYTER CHÁVEZ SILVA.**
- b) AUTORIZAR la matrícula, mediante reanudación de estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, del señor SHALINYER SLEYTER CHÁVEZ SILVA, como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y del Medio Ambiente.**

3.5.- El expediente N° 03022, del 20 de marzo de 2015, correspondiente al oficio N° 267-2015/UNT-FCA, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, eleva, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0033-2015/UNT-FCA, con la cual se aprueba la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, de **Pedro Yesmani Mendoza Espinoza**, como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y del Medio Ambiente de esa Facultad.

Sobre lo anterior, se consideró que de los fundamentos expuestos en el mencionado documento resolutivo, se infiere que lo actuado por la Facultad de Ciencias Agrarias, respecto a la indicada acción académica de reanudación de estudios, se ajusta a lo prescrito en las disposiciones pertinentes previstas y contenidas en el vigente **REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.**

En razón de lo expuesto, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 07

a) RATIFICAR, en razón de lo expuesto líneas arriba, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0033-2015/UNT-FCA, expedida por la Facultad de Ciencias Agrarias, el 20 de marzo del 2015, y mediante la cual se dispone la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, del estudiante de esa Facultad, señor PEDRO YESMANI MENDOZA ESPINOZA.

b) AUTORIZAR la matrícula, mediante reanudación de estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, del señor PEDRO YESMANI MENDOZA ESPINOZA, como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente.

3.6.- El expediente N° 03043, del 20 de marzo de 2015, correspondiente al oficio N° 00153-2015/UNT-FCS, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2015/UNT-FCS, con la cual se aprueba la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, de **LESLYE KELLY ESPINOZA RAMOS**, como estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de esa Facultad, acto resolutorio de cuyos fundamentos se infiere que lo actuado por la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a la indicada acción académica de reanudación de estudios, se ajusta a lo prescrito en las disposiciones pertinentes previstas y contenidas en el vigente **REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 08

a) RATIFICAR, en razón de lo expuesto líneas arriba, la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2015/UNT-FCS, expedida por la Facultad de Ciencias de la Salud, el 20 de marzo del 2015, y mediante la cual se dispone la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, de la estudiante de esa Facultad, señorita **LESLYE KELLY ESPINOZA RAMOS.**

b) AUTORIZAR la matrícula, mediante reanudación de estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, de la señorita LESLYE KELLY ESPINOZA RAMOS, como estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería.

3.7.- **VISTO** el expediente N° 02740, del 18 de marzo de 2015, correspondiente a la solicitud presentada por el señor **JESÚS ENRIQUE PEÑA CORONADO**, para que se le autorice reanudar estudios, en el **Semestre Académico 2015 – I**, como estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Al respecto, se indica lo siguiente:

- En el inciso h) del artículo 109° del aún vigente **REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**, se establece el derecho que, para reanudar estudios, les asiste a quienes han dejado de estudiar uno o más semestres académicos (no más de seis).
- El señor **JESÚS ENRIQUE PEÑA CORONADO**, quien interrumpió sus estudios en el Semestre Académico 2014 – II, ha cumplido con los requisitos previstos en el mencionado instrumento reglamentario, por lo que le asiste el derecho a reanudar estudios, en el Semestre Académico 2015 – I, como alumno de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 09

a) AUTORIZAR, en razón de lo señalado en la parte expositiva, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, del señor JESÚS ENRIQUE PEÑA CORONADO, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias.

b) DISPONER la matrícula, mediante reanudación de estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, del señor JESÚS ENRIQUE PEÑA CORONADO, en virtud de lo prescrito en el inciso anterior.

3.8.- **VISTO** el expediente N° 02924, del 18 de marzo de 2015, correspondiente a la solicitud presentada por el señor **JAN PIEER MENDOZA ESPINOZA**, para que se le autorice reanudar estudios, en el **Semestre Académico 2015 – I**, como estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Al respecto, se indica lo siguiente:

- En el inciso h) del artículo 109° del aún vigente **REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**, se establece el derecho que, para reanudar estudios, les asiste a quienes han dejado de estudiar uno o más semestres académicos (no más de seis).
- El señor **JAN PIEER MENDOZA ESPINOZA**, quien interrumpió sus estudios en el Semestre Académico 2013 – II, ha cumplido con los requisitos previstos en el mencionado instrumento reglamentario, por lo que le asiste el derecho a reanudar estudios en el Semestre Académico 2015 – I, como alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 10

a) AUTORIZAR, en razón de lo señalado en la parte expositiva, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, del señor JAN PIEER MENDOZA ESPINOZA, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

b) DISPONER la matrícula, mediante reanudación de estudios, en el Semestre Académico 2015 - I, del señor JAN PIEER MENDOZA ESPINOZA, en virtud de lo prescrito en el inciso anterior.

No habiendo otro asunto por tratar y siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana del mismo día, se dio por culminada la presente sesión extraordinaria.

Seguidamente, los señores miembros del Consejo Universitario suscriben la presente acta, en expresión de conformidad:

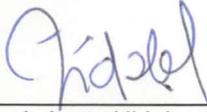


Dr. José de la Rosa Cruz Martínez
Rector



Dra. Miriam Otiniano Hurtado
Vicerrectora Académica

Dr. Dante Enrique Rodríguez Ruiz
Vicerrector Administrativo



Dr. Auberto Hidalgo Mogollón
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera
y Ciencias del Mar

Mg. Gilmer Rubén Murga Fernández
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas



Mg. José Luis Saly Rosas Solano
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mg. Carlos Alberto Deza Navarrete
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias

Dr. Napoleón Puño Lecarnaque
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Mg. Víctor William Rojas Luján
Coordinador Académico de la FDCP

Dr. Elber Lino Morán Coronado
Coordinador Académico de la FACSO

Abog. Lucas Salomón Godoy Bolaños
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



Mg. Alcides Idrogo Vasquez
Secretario General de la UNT

